



POR LA CUAL SE RESUELVE DAR DE BAJA LA DEUDA Y AUTORIZAR DEVOLUCION DEL IMPORTE ABONADO POR EL ARQ. ENZO ESTEBAN HENRY GRECO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.612.809, EN CONCEPTO DE MATRÍCULA A LA ASIGNATURA OPTATIVA LIBRE INTRODUCCIÓN AL DISEÑO PARAMÉTRICO.-

San Lorenzo, 08 de octubre de 2024
Acta N° 30 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 9717 del 01/10/2024 del Arq. ENZO ESTEBAN HENRY GRECO, por el cual solicita el reembolso de la matrícula correspondiente a la asignatura optativa libre Introducción al Diseño Paramétrico, que no alcanzó a habilitarse en el presente periodo académico.-

El informe de la Dirección Académica indica, que el mismo se matriculó a dicha asignatura en fecha 16/08/2024 como profesional externo, siendo el arancel correspondiente de guaraníes 180.000.

La asignatura optativa Libre "introducción al Diseño Paramétrico" no fue habilitada en el presente semestre académico por no reunir la cantidad mínima de inscriptos.-

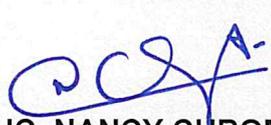
El informe de la Dirección Administrativa y Financiera de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA, en donde providencia mediante, remite estado de cuenta con el pago consignado, por lo que corresponde la devolución solicitada.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **DAR DE BAJA LA DEUDA** del Arq. ENZO ESTEBAN HENRY GRECO, con Cédula de Identidad Civil N° 4.612.809, generada en concepto de matrícula a la asignatura optativa libre Introducción al Diseño Paramétrico, que no alcanzó a habilitarse en el presente periodo académico.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** la devolución del importe abonado de Gs. 180.000 (guaraníes ciento ochenta mil) al Arq. ENZO ESTEBAN HENRY GRECO, con Cédula de Identidad Civil N° 4.612.809, por el pago realizado en concepto a la asignatura optativa libre Introducción al Diseño Paramétrico, según recibo de dinero N° 0519329 de fecha 16 de agosto del 2024, que no alcanzó a habilitarse en el presente periodo académico.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo